



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 3 de Marzo de 2000 - Extraordinario Número 11

Edita: Presidencia.
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

14.- Elecciones Generales 12 de marzo de 2000: Propuesta de Debates en TVM.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

14.- DOÑA CLARA PEINADO HERREROS, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA.

HAGO SABER: Que esta Junta Electoral ha acordado, en sesión celebrada en el día de la fecha, anunciar que ha recibido de TVM la siguiente comunicación:

Melilla dos de Marzo de dos mil.

Adjunto remitimos propuesta para debates televisivos enviada a la Junta Electoral de Zona con el fin de recibir su visto bueno:

GRUPO A: FALANGE, FALANGE 2000, NUEVOS REPUBLICANOS, APROME, PADE, LEY NATURAL, LOS VERDES.

Debate SENADOR: 7 de Marzo de 2000 de 17 h. a 18 h.

Debate DIPUTADO: 9 de Marzo de 2000 de 17 h. a 18 h.

TEMARIO: Debate General

GRUPO B: PSOE, PP-UPM, BLM, IU

Debate SENADOR: 7 de Marzo de 2000 de 22'30 h. a 24 h.

Debate DIPUTADO: 9 de Marzo de 2000 de 22'30 h. a 24 h.

TEMARIO: Debate General.

Para los dos grupos el debate de Senadores estará compuesto por los dos candidatos al Senado de cada formación y para el debate de Diputados por sus respectivos candidatos al Congreso.

El moderador será una profesional de esta Televisión, a designar en su momento.

El criterio a seguir, basándose en el interés general y periodístico ha sido intentar cumplir los principios de pluralidad, neutralidad e igualdad.

Firmado D. Jesús Juan Montoya. Director-Gerente.

Y para que conste y publicar en el B.O.C. con el objeto de que en el plazo preclusivo de un día a contar desde la fecha de su publicación, las entidades políticas afectadas puedan examinar dicha comunicación y formular los recursos que estimen pertinentes, conforme establece el punto SEXTO de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de Septiembre de 1999 que desarrolla el art. 66 de la LOREG, expido y firmo la presente en Melilla a dos de Marzo de dos mil.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.